

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2020

**C. Integrantes de la Junta de Coordinación  
Política del Senado de la República  
PRESENTES.**

Me refiero a la Convocatoria Pública emitida el pasado 12 de marzo del presente año, por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, referente a la presentación de candidaturas para ocupar los cargos de Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), específicamente a lo establecido en la base tercera, numeral 6.

Al respecto, me permito exponer las razones por las cuales cumplo con el perfil y experiencia requerida para el desempeño del cargo.

Cuento con más de **once años** de trayectoria profesional relacionada con los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Actualmente me desempeño como Secretario de Acceso a la Información en el INAI lo que me ha permitido coordinar y supervisar la elaboración, difusión e implementación de políticas, modelos y estrategias en materia de transparencia, acceso a la información pública, apertura gubernamental y verificación del cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados. Asimismo, se llevan a cabo las acciones para la elaboración de opiniones técnicas para atender las consultas que formulen tanto los sujetos obligados como los particulares en materia de transparencia, apertura gubernamental y acceso a la información pública, en el ámbito federal, e incluso, a nivel nacional.

Desde la Secretaría de Acceso a la Información he velado para que el derecho de acceso a la información llegue a todos los ciudadanos de este país y así como vigilar el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se han construido proyectos estratégicos, políticas públicas y propuestas de normativa en materia de transparencia, gobierno abierto, acceso a la información y transparencia proactiva, que han sido implementadas exitosamente a nivel federal y retomadas en diferentes órdenes de gobierno.

Al ser Secretario de Acceso a la Información también he tenido la posibilidad de coordinar, vigilar y participar directamente en la emisión de criterios de interpretación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, generar opiniones técnicas y estudios que son sometidas a consideración

del Pleno; por ejemplo, cuando colisionan el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

No menos importante es la relación continua que he tenido con los sujetos obligados del ámbito federal, siempre con el ánimo de brindar un acompañamiento permanente para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información. Especialmente en la actual situación que se vive a nivel mundial derivado de la pandemia COVID-19, en la que se ha apostado a que los sujetos obligados continúen informando a la ciudadanía mediante la transparencia proactiva. Como ejemplo de lo anterior, encabece, por mandato del Pleno, la instalación de mesas de trabajo con la Secretaría de Salud , para la publicación proactiva de micrositos de información para la ciudadanía (<https://coronavirus.gob.mx/> y <https://bit.ly/2ZLHBN6>), además de analizar y simplificar la información derivado de las conferencias de prensa vespertinas que diariamente brinda el Gobierno Federal (<https://micrositios.inai.org.mx/conferenciascovid-19tp/>).

En mi trayectoria he participado como ponente en el Programa de Capacitación del Sistema Nacional Anticorrupción, por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Educación Pública, la Procuraduría General de la Republica y la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos A.C. Asimismo, como docente en materia de Transparencia y Acceso a la Información en diversos diplomados, programas y talleres, así como expositor y conferencista en eventos tanto nacionales como internacionales desde el año 2009.

De igual forma he realizado publicaciones en la materia como son: "Transparencia de los Partidos Políticos. Factor crítico para la legitimidad y la coacción jurídica" y "Retos y desafíos del derecho de acceso a la información pública en Baja California"

Además, he asistido a eventos internacionales, como la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (América Latina), en donde se han determinado acciones sustantivas sobre las políticas de transparencia a nivel regional.

Asimismo, se ha puesto a consideración del Pleno del INAI, desde el seno de la Secretaría y en colaboración con otras áreas del Instituto, pruebas de interés público analizadas bajo el principio de máxima publicidad, como lo fue el dictamen para publicar información relacionada con el movimiento estudiantil de 1968 y el proyecto de Memoria y Verdad (<http://www.memoriayverdad.org.mx/>). Aunado a lo anterior, desde la Secretaría de Acceso a la Información se forjaron las propuestas de

# *Adrián Alcalá Méndez*

---

Lineamientos emitidas por el SNT, a la luz de la publicación de la Ley General, además de cooperar en la opinión para la armonización de las leyes locales.

En materia de protección de datos personales y respeto a diversos derechos y temas del contexto nacional, he trabajado, coordinando desde el INAI, temas asociados a la Alianza para el Gobierno Abierto en el cuarto plan de acción, como Tráfico de Armas, Seguridad, Programas Sociales, Fideicomisos, Vigilancia en las telecomunicaciones, entre otros.

Así, también participo en los temas de anticorrupción que tiene a cargo e Instituto, como lo fue el estudio realizado para la publicidad de los datos personales contenidos en los formatos de las declaraciones patrimoniales y de interés, así como la Política Nacional Anticorrupción y con el Sistema Nacional Anticorrupción.

La experiencia que he adquirido en el Instituto a lo largo de estos años, ha sumado positivamente al camino y experiencia recorrido que ya tenía como Consejero Propietario y Presidente del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California**, ya que también conozco las dificultades que se pueden presentar desde una entidad federativa, lo cual resulta relevante para aportar experiencia y propuestas en el seno del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales.

No omito señalar que fui fundador, en el año 2011, en la creación del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California**, siendo satisfactoria la consolidación del mismo como la autoridad garante a nivel local, impulsando así una cultura de la transparencia y la protección de datos personales en este orden de gobierno, participando en la redacción de la primera iniciativa ciudadana de Ley para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, al amparo de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California.

Durante ese periodo como Consejero Estatal, me desempeñé como Coordinador de la Asamblea Regional Norte de la entonces Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública e integrante de la Mesa Técnica de Expertos convocada por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para la generación de una propuesta de Ley General Reglamentaria del Apartado A del Artículo 6° Constitucional, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, que dio cauce a la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2014.

# *Adrián Alcalá Méndez*

---

Respecto al perfil académico, cuento con Maestría en Amparo por la Universidad Latinoamericana y Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Mexicali. Además de haber cursado diversos Diplomados y Seminarios en Derecho Constitucional, Amparo, Concursal y Procesal.

Por lo anteriormente expuesto, manifiesto ante esta soberanía, bajo protesta de decir verdad, que cumplo con el perfil idóneo y cuento con la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñar con eficiencia y eficacia el honroso cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Protección de Datos Personales.

**Atentamente**



**Información Eliminada.** Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.